

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N°

005-2017/SBN

San Isidro, 03 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 081-2016/SBN de fecha 11 de noviembre de 2016, se encargó a la abogada Jessica Janett Peralta Poveda, Subdirectora (e) de Normas y Capacitación, las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General de la SBN;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura referida en el párrafo precedente a partir del 05 de enero de 2017 y encargar al abogado Ricardo Armando Huamaní Zurita, las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, a partir del 05 de enero de 2017;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 05 de enero de 2017, la encargatura conferida a la abogada Jessica Janett Peralta Poveda, Subdirectora (e) de Normas y Capacitación, las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General de la SBN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar a partir del 05 de enero de 2017, al abogado Ricardo Armando Huamaní Zurita, las funciones de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General de la SBN, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas señaladas en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES